

miércoles 14 de abril de 2021

Diputación pone en marcha una nueva campaña de plantas de temporada destinada a municipios menores de 20.000 habitantes

A través de este servicio concertado de apoyo a los ayuntamientos se suministra de forma gratuita un total de 12.000 ejemplares de plantas de 8 variedades de 5 especies distintas



Descargar imagen

El servicio de Investigación Agrícola y Ganadera de la Diputación de Huelva ha puesto en marcha una campaña especial de suministro de plantas de temporada destinada a los ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes y ELA, correspondiente a la campaña 2021. La institución provincial pone a disposición de los ayuntamientos 12.000 ejemplares de plantas de entre las 8 variedades de 5 especies cultivadas en el vivero provincial que estarán destinadas al embellecimiento y adecentamiento de las zonas

comunes municipales. Entre los ejemplares a elegir figuran la verbena, el clavel chino, el tagete o la coreopsis.

Esta nueva campaña responde a la puesta en marcha de uno de los servicios concertados con municipios y entidades locales menores según lo establecido en la ficha 17.10.1 por la que se van a distribuir este número de ejemplares entre los ayuntamientos que lo soliciten, siguiendo como criterio de reparto el número de habitantes por tramos, con un mínimo de 150 plantas para los municipios más pequeños hasta un máximo de 250 plantas para los más grandes.

Los pedidos se formalizarán a través del modelo de solicitud que se puede descargar en la página web de la Diputación de Huelva siguiendo el itinerario: Áreas/Agricultura/Vivero de Plantas Ornamentales. Al ser un servicio concertado de la institución provincial, los ayuntamientos interesados podrán hacer su petición a través de la [plataforma IPH \[https://iph.diphuelva.es \]](https://iph.diphuelva.es) hasta el próximo 16 de abril.

Una vez aprobada la solicitud, la Diputación será la encargada de distribuir las plantas asignadas a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Respecto a los que superen esta cifra, el traslado de los ejemplares correrá a cargo del propio ayuntamiento. El reparto de plantas a los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes queda establecido entre el 3 y el 6 de mayo, siendo el 6 de mayo la fecha límite para la recogida de las plantas por parte de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

A través de este servicio concertado, la institución provincial apoya a los ayuntamientos en el mantenimiento de los espacios verdes de su localidad (parques, zonas verdes, jardines, etc.) así como edificios públicos, dotándolos de especies de plantas que permitan la preservación de estas zonas como parte indispensable para el equilibrio ecológico y la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la consecución de los ODS 13 -acción por el clima- y 15 – vida de ecosistemas terrestres-.